

ACTO DE APERTURA DEL CURSO DE VERANO:
“LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD RELIGIOSA:
¿LIBERTADES RECONCILIABLES?”

SUMMER COURSE OPENING CEREMONY:
“FREEDOM OF EXPRESSION, RELIGIOUS FREEDOM –
RECONCILABLE FREEDOMS?”

Antonio Cañizares Llovera^a - Ricardo García García^b - Ignacio Sánchez Cámara^c

Fechas de recepción y aceptación: 29 de noviembre de 2016, 12 de enero de 2017

DON ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA

Un saludo muy cordial y entrañable. Inauguramos hoy entre las actividades académicas veraniegas de esta Universidad Católica un curso dedicado a la reflexión y al estudio; es una cuestión muy importante en esta sociedad, se trata de la cuestión del derecho de libertad de expresión, del derecho de libertad religiosa. Con frecuencia bien en la práctica, bien en el pensamiento, o en la expresión misma, parece como si fuesen dos derechos contrapuestos y que, en todo caso, si hubiese conflicto entre ambos, debiera prevalecer el derecho de libertad de

^a Cardenal Arzobispo de Valencia, Gran Canciller de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Correspondencia: Arzobispado de Valencia. Plaza Palau, 2. 46003 Valencia. España.

Email: facultad.derechocanonico@ucv.es

^b Miembro del Patronato de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Correspondencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Calle Quevedo, 2. 46001 Valencia. España.

E-mail: ricardo.garcia@ucv.es

^c Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de La Coruña.

Correspondencia: Universidad de La Coruña. Rúa da Maestranza, 9. 15001 La Coruña. España.

E-mail: iscamara@udc.es.



expresión. Así, incluso en las sentencias de juicios, parece como si el derecho de libertad de expresión fuese el máximo de los derechos, y que por encima de otros debería ser respetado. Creo, con toda la honestidad, y con el máximo de los respetos a la verdad y a la necesidad, de la edificación de un mundo en paz y libertad, que considerar el derecho de libertad de expresión como un derecho absoluto sin límites es un error, y que es origen de muchos dolores y sufrimientos que es necesario evitar. En una sociedad vertebrada y democrática esto constituye un gravísimo error.

Sé que lo que acabo de decir no les parecerá a algunos políticamente correcto, pero no puedo menos que manifestar mi total desacuerdo y debo decirlo en honor a la verdad, a la ética cívica y natural, y al bien común y de la persona. Tal desacuerdo es con esa preeminencia absoluta sin límites que está dando este derecho de expresión, que sin duda hay que respetar y salvaguardar, pero que está siendo con cierta frecuencia fuente de cercenamiento de derechos y libertades fundamentales inviolables correspondientes a la dignidad de la persona humana.

Es más, ¿puede prevalecer –me pregunto– el derecho a la libertad de expresión sobre la verdad o el derecho a la verdad? ¿No es un límite y está por encima el derecho al honor y la honra de la persona, el bien común? Cuando se falla a la verdad, cuando se difunde la mentira bajo pretexto de libertad de expresión, cuando se paga la injusticia, cuando se va en contra del bien común y de la convivencia y justa paz, ¿se puede apelar al derecho a la libertad de expresión, y poner por encima este derecho? Que conste que no hablo de situaciones hipotéticas, sino que hablo desde la propia experiencia vivida y a veces sufrida en mi propia carne.

Por otra parte, a veces sucede contra el cristianismo que la Iglesia, contra sus representantes, lo máspreciado por sus gentes, se puede expresar impunemente, sin que pase nada, y sin embargo ¿qué espacio de defensa se deja al cristianismo, a la Iglesia, a sus representantes?

Quiero dejar constancia aquí de mi agradecimiento a aquellos hombres de Iglesia de la época de la transición, que tan grandemente contribuyeron a la transición democrática, a la democracia, a la convivencia entre los españoles, porque en su defensa de la libertad religiosa, de la libertad de expresión, unidas e inseparables, en pro de cuanto exigía el entendimiento entre todos, la difusión de los derechos humanos, el bien común, el establecimiento de libertades en verdadera armonía. De esto soy testigo, y podría ofrecer mi testimonio personal y mi propia



experiencia ya, desde entonces, que no es de ahora, sino que en mi persona viene de lejos invariablemente.

Por muchas razones es necesario clarificar la cuestión del derecho de libertad religiosa y el derecho de libertad de expresión, y es lo que va a intentar este curso de verano en nuestra universidad. Espero que conforme a la doctrina social de la Iglesia, con la fundamentación en que se apoya esta doctrina social, y la Iglesia, sobre todo, sobre los derechos humanos en Pablo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI o Francisco; en apoyo también a la razón que reconoce el derecho a la libertad religiosa como base fundamento, el edificio de los derechos humanos fundamentales inviolables; espero que este curso ayude a la clarificación que deseamos y necesitamos, y que la aportación bien fundada de este curso, dentro del conjunto y de la armonía de los derechos humanos fundamentales, que forman entre sí una unidad indivisible, podamos ofrecer a la sociedad, con el ánimo de contribuir a la vertebración de esta sociedad nuestra y a su construcción genuinamente democrática y en libertad para el Bien Común y el bien de las personas. Muchas gracias.

Tiene la palabra el vicerrector general y de Planificación Estratégica de esta universidad, y director del curso que hoy inauguramos (“Libertad de expresión, libertad religiosa: ¿libertades irreconciliables?”); tiene la palabra don Ricardo García.

DON RICARDO GARCÍA

Con su venia, Sr. Cardenal:

Es un placer personal estar en esta mi casa, para presentar un curso de verano que tiene que ver sobre una temática, yo creo que la temática más actual que ha habido este año, este curso pasado, esto es, el ordenamiento jurídico entre la tensión entre varios derechos fundamentales, tal y como resulta de libertad de expresión y libertad religiosa, a la luz de los medios de comunicación, que nos han ido ofreciendo noticias donde los choques entre estos derechos, y la ponderación o el balance *in proce* se convertía en una causa perdida en ocasiones, perdida para juristas, perdida para periodistas, y perdida para cualquier persona que se quisiera acercar.



Quisiera poner en valor que para la realización de este curso ha habido personas que han mostrado una generosidad absoluta. Tal es la generosidad que deberían estar sentadas a esta mesa, y esta mañana no lo están. Pero yo quiero traerles aquí, en concreto quiero citar al decano de la Facultad de Derecho Canónico, a don Juan Damián, quien me ha apoyado desde el primer minuto para la realización de este curso, no solo en todo lo que ha sido necesario, incluso también en la realización, búsqueda de ponentes, materias y todos los contenidos, con lo cual si algo sale bien él será el primer corresponsable. El segundo corresponsable es doble, tiene el nombre de dos decanos, nuestro exdecano de la Facultad de Derecho, don Ginés, y nuestro decano, mi querido amigo Pagán, don José Manuel. Ellos también se han ocupado de que esta jornada sea una realidad. Quiero agradecer también al rector el impulso que le ha dado a los cursos de verano para que tengamos cursos de verano en la ciudad de Valencia y podamos tener un curso como este, que hoy tenemos encima de la mesa, y sobre todo que podemos celebrarlo aquí, en la Facultad de Derecho, junto con otros cursos de verano que se están inaugurando también hoy en distintos campus de esta nuestra Universidad. Quiero agradecer la implicación de los alumnos, de los alumnos de Derecho, de Derecho Canónico, y de no tan alumnos, sino de juristas y de otras personas preocupadas por esta temática de la libertad religiosa y de la libertad de expresión.

La libertad de expresión es uno de los principios sacrosantos, si se me permite la expresión, de nuestro ordenamiento jurídico, porque asegura el pluralismo y la necesaria convivencia pacífica entre personas que piensan de distinta manera. Lo que hacemos en este curso de verano es utilizar el espíritu de esta Universidad, que es una Universidad Católica sustantivo, como nos ha venido a decir el Cardenal, para poder hablar de libertad religiosa pero para poder hablar de libertad religiosa sin ningún tipo de complejos, de una libertad religiosa moderna, aferrada a la libertad de expresión, que entiende la sana crítica y entiende la participación de todos los agentes que trabajan en el tráfico jurídico y en la realidad social española e internacional. La preocupación por el conflicto entre la libertad religiosa y la libertad de expresión no es una situación solamente que vincule al ordenamiento jurídico español. Tenemos insignes juristas en este curso, que van a participar con nosotros y nos van a poder dar la opinión en derecho comparado. Voy a destacar a varias personalidades que van a estar en este curso. Tenemos representación institucional del Ministerio de Justicia, tenemos representación de nuestra Magistratura, tanto nacional como internacional, y en concreto me



van a permitir que cite a dos magistrados que desde luego son dos debilidades personales mías, no solo por su conocimiento jurídico, sino también por su forma de ser y actuar en la sociedad, que es nuestra insignia también en la formación de nuestros alumnos en esta Universidad Católica de Valencia, y que son: don Ignacio Ulloa, que es magistrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y don Juan José González Rivas, que es magistrado del Tribunal Constitucional Español. A su vez tenemos a profesores, catedráticos insignes reconocidos por la Doctrina Eclesiástica y en materia de Derechos Fundamentales de otras Universidades Españolas, como ocurre con Extremadura, como ocurre con Sevilla, como ocurre con Zaragoza, como ocurre con Madrid, como ocurre con Valencia y Alicante. Tenemos una representación también de los catedráticos que conforman las universidades valencianas, dentro de la implicación que tiene nuestra Universidad Católica de Valencia en la sociedad valenciana. Participa con nosotros la directora de la Cátedra de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Castellón María Victoria Camarero, participa con nosotros la directora de la Cátedra de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Valencia María Elena Olmos, y participa con nosotros también el director de la Cátedra la Universidad de Alicante don Manuel Alenda Salinas, entre otros muchos.

No quiero dejar de nombrar a nadie, tienen ustedes el programa para poderlo ver, pero quiero decirles que se aborda la libertad de expresión sobre todas las temáticas posibles que se puedan abordar en este ejercicio sobre estos derechos fundamentales.

Tenemos una mesa formada por periodistas, tenemos a representantes de medios de comunicación escritos, radios, agencias de noticias y páginas web que dan información sobre libertad religiosa. Tenemos una mesa donde contamos con los principales representantes de las confesiones religiosas mayoritarias en este país a nivel nacional, donde nos vendrán a hablar asimismo de los posibles conflictos en materia de tales derechos. Y quiero destacar, en un momento en el que la libertad de expresión se entiende como un cauce con poca limitación, para cualquier persona que puede hablar sobre libertad religiosa, que en esta misma mesa redonda se va a hablar además de la libertad de expresión de las confesiones religiosas, es decir, el derecho que también asiste a todas las confesiones religiosas, de poderse expresar con libertad, que es lo que se trata en un ambiente universitario. Por último, quisiera dar las gracias en la colaboración de este curso a la Comisión Islámica de España, también y en concreto a la representación de la Unión de



Comunidades Islámicas de Valencia, de las que contamos con varios representantes con nosotros, así como también a la Comunidad Adventista en su sede de Sagunto, a la Facultad de Teología, de la que también tenemos a varios alumnos con nosotros en este curso. El diálogo interreligioso está presente también en este curso como una forma de solucionar conflictos y como una forma de entender los ataques a la libertad religiosa, no solo a la religión mayoritaria, donde parece que es más llamativa su actuación, sino también, y hablamos de derechos fundamentales, donde no se trata tanto de la cantidad como de la cualidad, de la protección de ese derecho. En fin, van a tener durante el curso la posibilidad de poder abarcar, trabajar, estudiar y espero disfrutar de los ponentes de primer nivel que hemos conseguido traer al curso, gracias a las figuras de nuestro cardenal, don Antonio, y de nuestro rector, indispensables para que aceptaran la invitación de venir a estar con nosotros.

Muchísimas gracias, espero que disfruten del curso y que podamos aprender un poco más sobre la tensión entre varios derechos fundamentales cuando estos, como dicen los constitucionalistas, entran en conflicto. Muchas gracias.

DON ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA

Tiene la palabra el Señor Rector de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, don Ignacio Sánchez Cámara.

DON IGNACIO SÁNCHEZ CÁMARA

Muchas gracias, querido don Antonio. Con la venia. En primer lugar, un saludo muy cordial y afectuoso, y bienvenidos todos los participantes en este curso.

En segundo lugar, pido disculpas porque es posible que se cuele un poquito del profesor de Filosofía del Derecho. Por lo demás tampoco quería que fuera solamente un saludo meramente protocolario, quiero decir algo más y les pido disculpas por ello.

Antes de nada, hablamos de libertad, y la libertad antes que un derecho es un ingrediente esencial de la vida humana, no hay persona sin libertad, somos libres porque decidimos en cada instante lo que vamos a hacer o a ser en el siguiente.



Y esa libertad no es algo que se nos dé, es algo que como bien dijo Julián Marías uno se toma. Por eso también dijo Cervantes que la libertad es algo por lo que los hombres merecen que arriesguen su vida, pero ciertamente es también un derecho que cobra distintas dimensiones. Pero los derechos humanos, en nuestra época, viven una situación paradójica y yo diría que incluso triste. Por un lado, todos los celebramos y todos somos partidarios de ellos, se diría que hay un consenso universal, en fin, después de siglos de disensiones, acerca de los derechos humanos, de lo que nos corresponde jurídicamente por el hecho de ser persona. Pero, sin embargo, si nos atenemos a la realidad, vemos que no es así. Sabido es que Jacques Maritain, uno de los que trabajaron en la ponencia que redactó la declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, dijo después de concluir los trabajos que habían conseguido ponerse de acuerdo, gracias a que habían omitido la cuestión del fundamento, es decir, gracias a que no se habían planteado la pregunta de por qué tenemos esos derechos, porque en el momento en que se hubieran planteado esa pregunta el consenso habría desaparecido.

Es muy fácil estar de acuerdo en que todos tenemos derecho a la propiedad pública o privada, porque no compromete a mucho, pero cuál es el fundamento del derecho del problema. Y el problema es que la cuestión del fundamento incide en la cuestión del contenido, porque no es lo mismo considerar que la libertad de expresión es un ingrediente del libre desarrollo de la autonomía personal, que decir que forma parte también del deber de buscar y de proclamar la verdad. Así es que distintas concepciones acerca del fundamento llevan a distintas percepciones acerca del contenido. Y poco más les venía a decir. Evidentemente la libertad de expresión goza, como los demás derechos, de muy buena salud en la teoría, y de muy mala o deficiente en la práctica.

Posiblemente nadie como John Stuart Mill defendió, hasta límites para muchos excesivos, la libertad de expresión. Pero fíjense, siendo acaso su más firme y radical defensor, nunca justificó el derecho al insulto o a la calumnia, Mill lo único que decía era que la libertad de expresión era inviolable, en cuanto a libertad de emitir teorías, juicios, opiniones, pero no calumnias, insultos. Y hoy día pretenden algunos amparar, bajo el manto de la libertad de expresión, conductas que son simplemente inmorales o ilícitas. También es verdad que, si Mill llevó muy lejos la defensa de esta expresión, otros grandes filósofos son más moderados. Siempre me llamó mucho la atención la posición de Tocqueville cuando dice que él no ama la libertad de prensa por los bienes que procura, sino por los males que evita, porque



dice que con libertad de prensa no es posible el orden, pero sin libertad de prensa no es posible la libertad. Yo estoy bastante de acuerdo con ese planteamiento.

Solamente dos palabras para ir concluyendo. Al final hay un fenómeno ya muy largo, yo creo que de casi cuatro décadas, probablemente desde los años sesenta, que es lo que hemos calificado de la corrección política. La corrección política, por más vueltas que se le dé, no acaba siendo sino entre otras cosas una forma de intentar cercenar la libertad de expresión. Algo no se puede decir porque ofende a alguien, a una minoría, a un grupo, a un partido, a una ideología, etc. Yo, en ese sentido, creo que es una de las grandes falacias de nuestro tiempo. Pero claro que tiene límites la libertad de expresión, ya lo he dicho para empezar, simplemente ampara la libertad de expresar opiniones, tesis, juicios, pero nunca insultos, calumnias, etc., y además tiene otros límites, por supuesto.

Y por lo que se refiere a la segunda parte del título del curso, la libertad religiosa claro que se encuentra amenazada. Se encuentra amenazada fundamentalmente a manos de quienes vienen a defender no ya una aconfesionalidad del Estado consagrada por la Constitución, sino algo muy distinto que es lo que podríamos calificar como ateísmo de Estado, la pretensión de que la posición común y compartida debería ser la exclusión de la religión, en definitiva, el ateísmo, y que la religión sería algo como residual, marginal para aquellos que quieran practicarlo. Eso, evidentemente, es incompatible con la libertad religiosa.

En última instancia, lo que hay es una propaganda bastante descarada, porque los mismos que abusan de su libertad de expresión, llegando al insulto, también son los mismos que cercenan la libertad de los demás, digamos que es una maniobra, una trampa, así que yo creo que es en gran medida como estamos.

Bien, muchas gracias, solamente quería desearles que dentro de cinco días, cuando concluya el curso, que sean algo más sabios de lo que son hoy, y estoy seguro de que así será, y también deseo que la pregunta que está al frente del título pueda ser respondida afirmativamente. Muchas gracias.

DON ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA

Con estas palabras del señor rector queda inaugurado el curso de libertad de expresión y libertad religiosa, en esta universidad, en sus cursos de verano. Muchas gracias.

